Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 2312/2017

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – LLAMADO PLURIANUAL".**

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2017

**VISTO**

La providencia de fecha 06 de diciembre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 17053/2017, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***; y

**CONSIDERANDO**

El Memorándum Nº 216, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 33/2017, del 05 de diciembre de 2017, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 22 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a la Empresa; que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya ofertas es la más conveniente para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21.909/2003, y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley Nº 2.051/2003;

El Art. 16 Inc. b) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

La Resolución del Consejo Directivo Nº 720-00-2017, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017, Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos – Llamado Plurianual, y Nº 08/2017 Adquisición de Papeles, Cartones, Útiles de Oficina, Tintas y Toners".

La Resolución de Decano Nº 1457/2016, "Por la cual se Modifican los Artículos 1º y 2º del Resuelve de la Resolución Nº 18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1399/2017, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 2312/2017

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – LLAMADO PLURIANUAL".**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 33/2017, del 05 de diciembre de 2017, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 22 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Productos Metálicos y no Metálicos"***, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Plurianual Código Nº 22 I.D. Nº 326.757 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

**AGROVECO de Rosbel y Company S.A.**, para los **Lotes Nº 1 y 2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado para el **Lote Nº 01** asciende a la suma máxima de **Gs 141.354.133.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres)** y la suma mínima de **Gs 71.749.283.- (Guaraníes setenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres);** y el monto adjudicado para el **Lote Nº 2** asciende a la suma máxima de **Gs.108.930.206 (Guaraníes ciento ocho millones novecientos treinta mil doscientos seis)** y la suma mínima de **Gs. 54.595.403 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y el saldo de **Gs 81.354.133.- (Guaraníes ochenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, y al Sub Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 28.930.206.- (Guaraníes veintiocho millones novecientos treinta mil doscientos seis)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General